



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ – “COMFABOY”

Decisión por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta a Cotizar No. 08 de 2025

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - “COMFABOY”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que COMFABOY realizó el proceso de la Invitación a Cotizar No. 8 de 2025, con el objeto de recibir propuestas para “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral en las diferentes sedes de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”, que a manera enunciativa se relacionan más adelante (Numeral 12), pudiendo adicionarse otras sedes o servicios si las circunstancias lo requieren durante los meses de enero 2026 a diciembre de la misma anualidad”.
2. Que según la fecha y hora establecidas en la Invitación a Cotizar, se recibió una (1) propuesta dentro del término, la cual fue presentada por la empresa E-SECURITY LTDA.
3. Que el Manual de Contratación de COMFABOY señala en el numeral 4.1.8 lo que se cita a continuación:

“En los procesos de selección que así lo requieran, se debe garantizar la solicitud o Invitación a Cotizar, de un número plural de proveedores o proponentes. No obstante, si verificada esta condición, solo se recibe una propuesta, cotización u oferta, COMFABOY podrá, previa justificación del área correspondiente, entablar la relación contractual proyectada, con el único oferente que manifestó su interés en participar, o declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo”.

4. Que efectuada la verificación de los requisitos legales y de los documentos esenciales de la oferta, se determinó que la propuesta presentada por E-SECURITY LTDA, desde el punto de vista jurídico CUMPLE con lo exigido en la Invitación, por lo que el Comité Evaluador procedió a realizar su evaluación desde los ámbitos financiero y técnico.
5. Que se llevó a cabo la evaluación financiera de la oferta presentada por E-SECURITY LTDA estableciendo que el proponente CUMPLE con los indicadores determinados en la Invitación y presenta una “situación financiera aceptable”, por lo que “se considera hábil para elegir como proveedor”.
6. Que se realizó evaluación técnica con base en los criterios establecidos en la Invitación a Cotizar, determinando que el proponente E-SECURITY LTDA, CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter técnico y económico, por lo que el Comité procedió a su calificación por ser la única oferta hábil.
7. Que el oferente E-SECURITY LTDA, obtuvo un puntaje de 100.

8. Que teniendo en cuenta la evaluación llevada a cabo por el Comité Evaluador, este recomendó a la Dirección Administrativa de COMFABOY adjudicarle al proponente E-SECURITY LTDA, el Contrato referente a la Invitación a Cotizar No. 08 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **E-SECURITY LTDA**, el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta a Cotizar No. 08 de 2025, que tiene por objeto “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral en las diferentes sedes de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”, que a manera enunciativa se relacionan más adelante (Numeral 12), pudiendo adicionarse otras sedes o servicios si las circunstancias lo requieren durante los meses de enero 2026 a diciembre de la misma anualidad”.

SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo Contrato deberá atenderse al Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - “COMFABOY”, a las condiciones de la Invitación aludida, a las especificaciones técnicas, a la propuesta presentada por el oferente elegido y a la presente decisión.

TERCERO: La presente decisión se notificará personalmente al Representante Legal de la empresa favorecida.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY